A CORUÑA

30-ENERO-1765

AMC AM 23.4.00184.05

M.or Ill.mos En la funzion que
Zelebró el Collegio de Abogados
de esta Ciud. en nobiembre del a.o
prox.mo pasado hemos tenido el
disgusto de q. los S.res del R.l
Acuerdo se negaron a concu-
rrir a ella pretextando que en la
del año antez.e no havian ba-
jado a rezivirlos y a despedirlos
los Can.os de la Colleg.ta en cuia
Ig.la se Zelebra, procuramos
salir del dia con la oferta que
hizo el Collegio de que en lo fu-
turo se practicaria con el Ac.do
lo mismo que se practica en la
funzion de ese Ill.e Collegio

Con los S.res del R.l Cons.o y que
mudariamos de Yglesia, en caso
los Can.cos no quisiesen executar
lo mismo que executan los P.es
del Coll.o Imperial, y para
areglar este punto se nos hace
yndispensable notizia yndi-
vidual del modo y forma como
en la funzion que zelebra ese
Ill.e Collegio se reziuen y despiden
a los S.res del Cons.o assi los In
dibiduos de ese Ill.e Coll.o como
por los P.es del Imper.l y del
modo y forma como d.hos S.res con
curren, si juntos, o separados,
si con gorras ô sin ellas. la que

Espero nos fazilite V.m. qual
en Carta, qual en Certificacion
seg.n a V.m. parezieren mas Co-
rrespondiente, y esto Con la bre-
vedad posible. porque tal vez
será preziso mudar de Ygl.a
y arreglar la funzion en otra
Comunidad.

Remitto a V.m. la Lista
de Indibiduos de este Coll.o
sacada para este present.e año
para que haga V.m. present.e su estado
a los indebiduos de ese a fin
de que tanto en comun como
en particular nos Ordenen
en quanto sea de su agrado.

Nro Señor Gue.

a Vmr. muchos años Cor.da
30 de 7ben.o de 1765.

B.L.M. de Vmd
su mo. atento, y seg.d Servid.

Joseph Moscoso
Alvrado

S.r D.n D.l
S. D. Juan Azedo y Rico = M. S.r m.

Muy Señor mio, y Dueño de mi m.or

Estimazion haviendome el Colegio de Avogados desta Real Audiencia hecho el Onor de Nombrarme por su Decano para este pres.te Año, no puede menos mi atencion que sugetar Persona, y Oficio alos preceptos de V.md para que disponga de vno, y otro asu arbitrio.

Con este Motivo me es forzoso molestarle enla Suplica siguiente: es el Caso que como V.md tal vez, ya sabra establezimos N.ra funcion de Colegio, enla Colegial de Santa Maria del Campo desta Ciud. por parezernos se solemnizaria mas la fiesta en ella, y saldria menos Costosa, alos Decanos, a cuio fin pasamos N.ra Escritura con Dos Canonigos Diputados del Cabildo enque se Clausulo loque parecio conveniente por entonces pero como nosuelen precaberse todas las dificultades que ocurren enqualquier asumpto luego enla primer funcion quese Celebro enel Año de sesenta, y tres siendo Decano mi Compañero, y Amigo D.n Diego Antonio Cornide, reparo el R.l Acuerdo enque el Cavildo ni algunos Individuos suios havian salido a recivirle ala entrada ni tampoco ala despedida segun parecia devido, y como enel Año proximo pasado, y enlos Dias antecedentes e ymmediatos ala funcion se repartiessen por las posadas delos Señores Ministros las Esquelas regulares de Convite nos hemos hallado conla Impensada Novedad de haver participado el S.or Regente a D.n Vizente Alvarez nuestro Decano no asistiria la Audiencia no allanandose de Nra. parte el quelos Canonigos ala entrada, y salida la hiciesen el devido obsequio, y cortesia, y como supiessemos noser dable componer esta diferencia se acordo enla Junta que hicimos para ello escrivir carta politica a dho Sor. Regente poniendole presente quela funcion era del Colegio, y no delos Canonigos, que estos era regular no cediesen desu teson que nosotros de Nra parte cumpliamos conlas ceremonias mas respectuosas, y que asi aviamos de deverle pasase sus oficios conlos mas Señores para que nos honrrasen por aquel Año que para el siguiente nos obligamos traer certificacion autentica del Secretario de ese Ilustre Colegio del modo, y forma como se recivia y despedia el Supremo Consejo en ygual concurrencia, y que si ensu vista nose pudiese acomodar conla Colegiata, y sus Canonigos practicasen lo mismo que practica el Colegio Imperial mudariamos la funcion a otra parte con cuio oficio pudimos haver serenado los animos quedando todos bien porlo mismo noes indispensable cumplir lo prometido, y asi he de dever a Vm. el favor deque se sirba dar orden al Secretario actual para que ponga extensivamte. dha atestacion la autorize consu firma, y selle demodo que haga fe, acuio mismo fin le escrive eneste correo mi compañero Dn. Joseph Moscoso y actual Secretario Nro.

Repito mi obediencia asus ordenes, y quedo Rogdo. al Altissimo Gue. su vida ms. felices Años Coruña Enero 30 de 1765/

B L M de Vm su mas Vendo. servdr.

Dr. Thomas Labandeira

Sr. Dn. Joseph Benito Barros, y Puga